

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DE JAYUYA**

Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Véase Informe de los Auditores Independientes)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-3
ESTADOS FINANCIEROS	
Estados de Situación	4-5
Estados de Ingresos y Gastos	6
Estados de Movimientos de Efectivo	7-8
Estados de Cambios en la Participación de los Socios	9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	10-52
INFORMACION SUPLEMENTARIA:	
Anejo 1 - Gastos Operacionales y Administrativos	53
Anejo 2 - Divulgación del Capital Indivisible, Activos Riesgosos y la Razón de Capital Indivisible a Total de Activos Riesgosos	54-56



Ojeda CPA Group, P.S.C.

PMB 204 PO Box 7105
Ponce, PR 00732-7105

Phone: 787-843-7866
Fax: 787-843-7867
E-mail: ejedacpa@hotmail.com

Plazoleta Morell Campos
Carr. 123 Km 7.2
Ponce, PR 00732

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas
de Puerto Rico (COSSEC)
Junta de Directores y Comité de Supervisión
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Jayuya
Jayuya, Puerto Rico

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito de Jayuya ("la Cooperativa")**, los cuales comprenden los estados de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados de ingresos y gastos y pérdida neta comprensiva, cambios en la participación de los socios y movimientos de efectivo para los años terminados en dichas fechas y las notas explicativas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable por la preparación y la presentación de los estados financieros de conformidad con las provisiones de la Ley # 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley # 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ("Base Regulatoria"). La Gerencia es también responsable por el diseño, implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros para que estos estén libres de representaciones erróneas de importancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que la auditoría se planifique y ejecute para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de representaciones significativas equivocadas.

Una auditoría incluye llevar a cabo procedimientos para obtener la evidencia que sustente las cantidades y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependerán del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgo de representaciones significativas equivocadas en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar dichas evaluaciones de riesgo, el auditor deberá considerar los controles internos relevantes para la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de **la Cooperativa** con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en dichas circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **la Cooperativa**. Por consiguiente, no expresamos dicha opinión. Una auditoría también incluye una evaluación de lo adecuado de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la Gerencia así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para la cualificación de nuestra opinión de auditoría

Opinión sobre la Base Regulatoria de Contabilidad

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Jayuya** al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y movimientos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.

Base para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América.

Según se describe en la Nota 1 de los estados financieros, los estados financieros de **la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Jayuya** se presentan de conformidad con los requerimientos de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual establece una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria descrita en la Nota 1 y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, es significativo y abarcador.

Opinión Adversa sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

En nuestra opinión, debido a lo significativo de los asuntos discutidos en el párrafo Base para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América, los estados financieros que se acompañan no presentan razonablemente, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, la posición financiera de **la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Jayuya** al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y movimiento de efectivo para los años terminados en dichas fechas.

ENFASIS DE ASUNTOS

Incertidumbre:

Notas del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y otros bonos relacionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA)

Al 31 de diciembre de 2016, **la Cooperativa** poseía en su cartera de inversiones especiales, instrumentos de deuda con un costo amortizado de \$12,048,072 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas ("ELA"). El costo amortizado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representan un 96.00% del costo amortizado de las inversiones en valores y un 20.82% del total de activos de **la Cooperativa** al 31 de diciembre de 2016.

Desde febrero de 2014, las principales agencias de calificación crediticia como Moody's, Standard & Poor's y Fitch, Inc. han rebajado, en más de una ocasión en la mayoría de los casos, la calificación del crédito de los bonos de obligación general y otros bonos relacionados al ELA a los niveles más bajos de una inversión especulativa ("Junk Bonds") que sugiere altas probabilidades de impagos.

ENFASIS DE ASUNTOS

Incertidumbre: Continuación

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016, los emisores de bonos del ELA, sus agencias y corporaciones públicas poseídos por **la Cooperativa**, incumplieron con los pagos de principal e intereses contractuales según estaban programados, excepto los instrumentos de deudas emitidos por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (“PRASA” por sus siglas en inglés), la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“PREPA” por sus siglas en inglés) y la Corporación de Financiamiento del Impuesto sobre Venta de Puerto Rico (“COFINA” por sus siglas en inglés), los cuales realizaron sus pagos de principal e intereses.

La Gerencia de **la Cooperativa** espera que los planes y las leyes promulgadas por el ELA y una posible intervención técnica ó económica del Gobierno Federal de Estados Unidos de América mejoren la liquidez y la situación operacional y financiera de Puerto Rico y que abone al recobro de todo ó parte del principal y los intereses de las inversiones según contractualmente acordados. Sin embargo, al presente existe una incertidumbre del éxito que pueda tener el ELA en una situación complicada de altos niveles deuda, costos fijos operacionales existentes, migración poblacional, déficits en los sistemas de retiro de empleados publicos, estrecha liquidez, acceso restringido a los mercados de capital, eventos de incumplimiento de algunos emisores de deuda del ELA con el pago de principal e intereses, todo en conjunto con una recesión económica de larga duración en Puerto Rico. Ello podría tener in impacto material en las cantidades de las inversiones del ELA por cuantía significativas.

Durante el año 2016, **la Cooperativa** realizó ajuste por menoscabo en su cartera de inversiones especiales en bonos del ELA por la cantidad de \$3,387,250.

Reporte sobre la Información Suplementaria

Nuestra auditoria se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, considerados en conjunto. La información suplementaria descrita en la tabla de contenido se presenta solo para propósitos de análisis adicional, y no es parte integral de los estados financieros básicos. Esta información es responsabilidad de la Gerencia y se origina y está relacionada directamente con los registros de contabilidad y otros utilizados para preparar los estados financieros. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y reconciliación de dicha información directamente con los registros de contabilidad y otros utilizados para preparar los estados financieros ó a los estados financieros mismos, y otros procedimientos adicionales de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

En nuestra opinión, excepto por el efecto en los estados financieros de lo discutido en el párrafo de la Base para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América de este informe, si alguno, la información está razonablemente presentada únicamente al considerársele en conjunto con los estados financieros básicos.

21 de marzo de 2017

Licencia número 197
Ponce, Puerto Rico



La estampilla número E-260660 fue adherida al original de este informe.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Estados de Situación

31 de diciembre de 2016 y 2015

ACTIVOS	2016	2015
PRESTAMOS:		
Regulares	\$ 13,974,982	\$ 13,426,236
Hipotecarios	11,590,063	12,083,800
Emergencias	2,828,752	3,482,240
Autos	1,929,082	2,172,408
Garantizados	850,641	843,535
Líneas de crédito	33,597	45,368
Tarjetas de crédito (Master Card)	839,989	870,037
Reestructurados	<u>799,722</u>	<u>679,481</u>
	32,846,828	33,603,105
Provisión acumulada para posibles pérdidas en préstamos	(498,853)	(469,119)
Costos diferidos en la originación de préstamos	<u>212,821</u>	<u>200,003</u>
TOTAL PRESTAMOS - NETO	32,560,796	33,333,989
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	3,874,422	2,908,421
CERTIFICADOS Y CUENTAS DE AHORRO	1,900,000	3,050,000
INVERSIONES EN ORGANIZACIONES COOPERATIVISTAS	1,833,459	1,790,475
INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES:		
Retenidas hasta el vencimiento	501,059	1,656,422
Inversiones especiales	12,048,072	15,255,549
PROPIEDAD Y EQUIPO – NETO	1,372,007	1,488,985
OTROS ACTIVOS	<u>3,780,189</u>	<u>1,134,939</u>
TOTAL	<u>\$ 57,870,004</u>	<u>\$ 60,618,780</u>

Véase las notas a los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Estados de Situación

31 de diciembre de 2016 y 2015

PASIVOS:	2016	2015
DEPOSITOS DE SOCIOS Y NO SOCIOS:		
Cuentas de ahorro	\$ 32,323,173	\$ 34,737,439
Certificados de ahorro	9,224,243	8,303,743
Planes de ahorro navideño y verano	<u>51,449</u>	<u>46,328</u>
TOTAL DE DEPOSITOS	41,598,865	43,087,510
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	<u>630,198</u>	<u>499,688</u>
TOTAL DE PASIVOS	<u>42,229,063</u>	<u>43,587,198</u>
PARTICIPACION DE LOS SOCIOS:		
Capital social - acciones valor par \$10	12,519,330	13,835,159
Reserva capital indivisible	1,738,742	1,727,526
Reserva capital social	135,092	-
Reserva temporal especial	1,247,777	1,034,681
Reservas voluntarias	-	95,829
Sobrantes por distribuir	<u>-</u>	<u>338,387</u>
TOTAL DE PARTICIPACION DE LOS SOCIOS	<u>15,640,941</u>	<u>17,031,582</u>
TOTAL	<u>\$ 57,870,004</u>	<u>\$ 60,618,780</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Estados de Ingresos y Gastos

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	2016	2015
INGRESOS DE INTERESES:		
Préstamos	\$ 2,033,780	\$ 2,093,743
Inversiones, cuentas y certificados de ahorro	<u>757,200</u>	<u>1,029,056</u>
TOTAL DE INGRESO POR INTERESES	2,790,980	3,122,799
GASTO DE INTERESES SOBRE DEPOSITOS	<u>428,502</u>	<u>552,857</u>
INGRESO NETO DE INTERESES	2,362,478	2,569,942
PROVISION PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	<u>398,263</u>	<u>120,000</u>
INGRESO NETO DE INTERESES DESPUÉS DE LA PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	1,964,215	2,449,942
OTROS INGRESOS	<u>183,097</u>	<u>110,094</u>
INGRESO NETO ANTES DE LOS GASTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS	2,147,312	2,560,036
GASTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS	<u>1,923,000</u>	<u>1,856,876</u>
ECONOMIA NETA	<u>\$ 224,312</u>	<u>\$ 703,160</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Estados de Movimientos de Efectivo

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	2016	2015
Movimientos de efectivo de las actividades de operación:		
Economía neta	<u>\$ 224,312</u>	<u>\$ 703,160</u>
Ajustes para la reconciliación de la economía neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	195,087	191,425
Provisión para préstamos y cuentas incobrables	398,263	120,000
Costos diferido en la organización de préstamos, neto	(12,818)	(23,924)
Amortización de la pérdida bajo amortización especial	227,456	
Otras reservas	(70,354)	
(Aumento) disminución en:		
Cuentas e intereses por cobrar	46,571	(8,284)
Recobros de préstamos previamente llevados a la provisión para posibles pérdidas en préstamos	(368,529)	(17,181)
Otros activos	(7,444)	(414,029)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	<u>130,510</u>	<u>(133,914)</u>
Total de ajustes	<u>538,742</u>	<u>(285,907)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>763,054</u>	<u>417,253</u>
Movimientos de efectivo de las actividades de inversión:		
Disminución (aumento) neto en préstamos	756,277	(2,785,764)
Aumento neto en inversiones en entidades cooperativas	(42,984)	(71,592)
Disminución (aumento) neto en inversiones en valores negociables	1,451,008	(65,610)
Disminución neto en certificados de Ahorro	1,150,000	1,050,000
Adquisición de propiedad y equipo	<u>(78,109)</u>	<u>(7,535)</u>
Efectivo neto provisto en (usado en) las actividades de inversión	<u>3,236,192</u>	<u>(1,880,501)</u>

(CONTINUA)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Estados de Movimientos de Efectivo, Continuación

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	2016	2015
Movimientos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Disminución (aumento) neto en depósitos a la demanda, cuentas corrientes y cuentas de ahorro	\$ (1,379,028)	\$ 757,361
Inversión adicional en acciones	1,293,792	1,697,389
Retiro de acciones	<u>(2,948,008)</u>	<u>(1,184,429)</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiamiento	<u>(3,033,244)</u>	<u>1,270,321</u>
(Aumento) disminución en el efectivo	966,002	(192,927)
Efectivo, certificados y cuentas de ahorro al final del año	<u>2,908,420</u>	<u>3,101,347</u>
Efectivo, certificados y cuentas de ahorro al final del año	<u>\$ 3,874,422</u>	<u>\$ 2,908,420</u>

Información suplementaria de los estados de movimientos de efectivo

Actividades de inversión y financiamiento que no envuelven efectivo:

- a) Dentro de los retiros de acciones para el cobro de préstamos se consideran también aquellos realizados mediante transferencias.
- b) Los préstamos concedidos y cobrados incluyen las transacciones que se efectuaron mediante renovaciones de préstamos los cuales no afectaron el efectivo.

Otras actividades de operación:

- a) El pago de intereses en depósitos y certificados para los años 2016 y 2015 fue de \$428,502 y \$552,857, respectivamente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Estados de Cambios en la Participación de los Socios

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	CAPITAL EN ACCIONES	RESERVA CAPITAL INVISIBLE	RESERVA CAPITAL SOCIAL	RESERVA TEMPORAL ESPECIAL	RESERVA ESPECIAL DE PRESTAMOS INCOBRABLES	RESERVAS VOLUNTARIAS	SOBRANTES POR DISTRIBUIR	TOTAL
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 12,847,199	\$ 1,692,368	\$ 25,475	\$ 650,210	\$ 125,210	\$ -	\$ 475,000	\$ 15,815,462
Inversión adicional de socios	1,697,389							1,697,389
Retiros de socios	(1,184,429)							(1,184,429)
Sobrantes capitalizados	380,000						(380,000)	-
Patrocinio recibido	95,000						(95,000)	-
Reserva capital indivisible		35,158					(35,158)	-
Reserva temporal especial				1,034,681			(1,034,681)	-
Transferencia de reservas voluntarias				(705,066)			705,066	-
Transferencias de reservas voluntarias			(25,475)	54,856	(125,210)	95,829		-
Economía neta							703,160	703,160
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	13,835,159	1,727,526	-	1,034,681	-	95,829	338,387	17,031,582
Inversión adicional de socios	1,293,792							1,293,792
Retiros de socios	(2,948,008)							(2,948,008)
Sobrantes capitalizados	270,710						(270,710)	-
Patrocinio recibido	67,677						(67,677)	-
Ajuste (reclamaciones) por cuentas inactivas			109,617				-	109,617
Reserva capital indivisible		11,216					(11,216)	-
Reserva temporal especial				213,096			(213,096)	-
Transferencia de reservas voluntarias			25,475		70,354	(95,829)		-
Uso de reserva					(70,354)			(70,354)
Economía neta							224,312	224,312
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 12,519,330	\$ 1,738,742	\$ 135,092	\$ 1,247,777	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,640,941

Véase las notas a los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Jayuya (“la Cooperativa”) está reglamentada por la Ley Número 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002” y por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (“COSSEC”). **La Cooperativa** es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, (de no socios en forma de depósitos), y a facilitarle a los socios fuentes de financiamiento e inversión.

Asuntos Regulatorios

Las prácticas de contabilidad más significativas que sigue **la Cooperativa** están de acuerdo con las prácticas en la industria, la Ley 255 antes mencionada, reglamentos emitidos por COSSEC, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) (Ley 114 del 17 de agosto de 2001)

Durante el año 2001 se creó la Ley Número 114, Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Esta dispone, entre otras que:

- a. A partir del día primero del mes siguiente a la fecha de aprobación de esta Ley, la cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables por un socio depositante será de cien mil dólares (\$100,000). Efectivo el de julio de 2009 la cantidad máxima asegurable aumento a doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000).
- b. COSSEC tendrá la obligación de decretar y poner en efecto los aumentos en los límites máximos de cubierta de seguro antes establecidos, en las fechas que se disponen en la referida Ley.
- c. No obstante, la Junta de COSSEC tendrá facultad para dejarlos sin efecto, cuando la experiencia de pérdidas del seguro de acciones y depósitos, la condición económica de COSSEC y las determinaciones actuariales aceptadas por la Junta, indiquen que no debe decretarse el aumento, tan pronto se superen las circunstancias que hayan impedido su efectividad en la fecha correspondiente.
- d. Cada cooperativa asegurada deberá mantener en COSSEC, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos ó en los estados de situación certificados que se requieren por esta Ley. COSSEC establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varían sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Asuntos Regulatorios, Continuación

Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), (Ley 114 del 17 de agosto de 2001), Continuación

- e. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de COSSEC, exceda los dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, COSSEC utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de COSSEC para doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectuó el pago, reducida por el uno por ciento (1%).
- f. Cada cooperativa pagará una prima anual utilizando como tipo tarifario entre 0.05 por ciento y 0.2 por ciento del total de capital y depósitos asegurados que posea al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos.

La Ley Número 255 de 28 de octubre de 2002

La Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, dispone las siguientes regulaciones, entre otras:

Efectivo Restringido

Las cooperativas mantendrán una cantidad de efectivo restringido a determinarse de la siguiente manera:

- a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva indivisible se mantendrá en activos líquidos.
- b. Toda cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda cooperativa cuyo capital invisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que esta hará de incorporar al capital indivisible. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, **la Cooperativa** reservó la cantidad de \$11,216 y \$35,158 respectivamente, como reserva de capital invisible, la cual representa el cinco por ciento (5%) de su economía neta para ambos años.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, Continuación

Asuntos Regulatorios, Continuación

La Ley Número 255 de 28 de octubre de 2002, Continuación

Efectivo Restringido, Continuación

- c. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) de los depósitos a la demanda.
- d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de vencimiento sea dentro de los próximos treinta (30) días, en cuyo caso, se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso, no habrá que mantener fondos líquidos.
- e. Se mantendrá el ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) acumulativo mensualmente para aquellos depósitos de cuentas específicas hasta llegar al cien por ciento (100%).

Reserva de Capital Indivisible

Las cooperativas mantendrán una reserva de irrepatriable de capital que se conocerá como capital invisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. Al 31 de diciembre del año de aprobación de la Ley 255, cada cooperativa deberá contar con un capital indivisible mínimo del tres por ciento (3%) del total de sus activos sujetos a riesgo. Sin embargo, a principios del mes de febrero de 2008 se aprobó una enmienda al inciso (a) del Artículo 6.02 de la Ley 255, donde se establece que cada cooperativa deberá alcanzar, para las fechas enumeradas a continuación, los siguientes niveles de respecto de los activos sujetos a riesgo; al 31 de diciembre 2006, un mínimo de 6%, al 31 de diciembre de 2007, un mínimo de 6.5%, al 31 de diciembre 2008, un mínimo de 7%, al 31 de diciembre de 2009, un mínimo de 7.5% y 31 de diciembre de 2011, un mínimo de 8%.

A partir de 1 de enero de 2012, cada cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. Se considerará como elementos de la reserva de capital indivisible (para determinar el por ciento del mismo sobre los activos sujetos a riesgo) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255.

1. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que **la Cooperativa** haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada ó corriente.
2. Cualesquiera reservas de capital que haya hecho **la Cooperativa**, excepto la reserva de pérdidas ó ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el FASB.
3. El quince por ciento de las ganancias retenidas por **la Cooperativa** no distribuidas.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Asuntos Regulatorios, Continuación

La Ley Número 255 de 28 de octubre de 2002, Continuación

Reserva de Capital Indivisible, Continuación

4. La porción de reserva establecida por **la Cooperativa** para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos ó financiamiento que no estén morosos.
5. Las obligaciones de capital emitidas por **la Cooperativa** y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación (COSSEC) expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible.
6. Otros elementos que la Corporación (COSSEC) establezca mediante Reglamento ó determinación administrativa.

Provisión para Educación Cooperativa

A tenor con la Ley 255, **la Cooperativa** está obligada a separar anualmente no menos de un décimo del uno por ciento (.1%) del volumen total en dinero de sus operaciones para fines educativos e integración al cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, **la Cooperativa** depositará en la Liga de Cooperativas aquella cantidad que resulte del referido cómputo hasta un máximo de \$4,000 dólares. Cuando el volumen total de préstamos otorgados exceda de cuatro millones anuales, **la Cooperativa** viene obligada a aportar una cantidad adicional equivalente al 5% de su economía neta hasta un máximo de \$6,000 adicionales. La aportación combinada total no excederá de \$10,000 anuales.

Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales

El 15 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley 220 para añadir a la Ley 225, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, un capítulo titulado, Requerimientos contables a las inversiones especiales. La Ley requiere que:

- a. Las cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deudas emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) adquiridas en ó antes del 31 de marzo de 2015.
- b. Las inversiones especiales sean registradas en los libros de las cooperativas a costo amortizado independientemente de clasificación como disponibles para la venta ó retenidas hasta el vencimiento en los estados financieros y no se presentaran pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Asuntos Regulatorios, Continuación

Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales,
Continuación

- c. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención ó relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad podrá ser amortizado por un periodo que no exceda 15 años, a ser nombrada como Pérdidas bajo Amortización Especial.
- d. Una nota a los estados financieros con un lenguaje específico.
- e. La creación de una reserva temporal especial de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales mas otras aportaciones mínimas a la reserva temporal ó a la reserva de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de **la Cooperativa**.
- f. Impone considerar la amortización anual de las inversiones especiales en el cómputo de los índices del CAEL. Además permite la transferencia de reservas voluntarias no comprometidas por **la Cooperativa** a la reserva temporal de especial y liberar los excesos de la reserva teporal por encima de las pérdidas bajo amortización especial al capital indivisible, reservas voluntarias, sobrantes y al ingreso operacional.
- g. La Junta de Directores de **la Cooperativa** la creación de un comité de inversiones especiales para el manejo de las inversiones especiales.

Requerimiento de divulgación de la Ley 220 de 15 de diciembre 2015

La Ley 220 de 15 de diciembre de 2015 le requiere a **la Cooperativa** la divulgación siguiente:

*"La cartera de inversiones de **la Cooperativa** incluye una cuantía material de instrumentos emitidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o sus instrumentalidades. A la fecha de estos estados financieros, el valor de mercado de dichas inversiones es de \$5,986,193.*

*Para atender a dichas circunstancias, la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico ha adoptado una regla especial que dispone que las cooperativas contabilicen los Bonos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta su vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones, la misma podrá ser amortizada por un periodo de hasta quince (15) años. **La Cooperativa** ha elegido amortizar las pérdidas relacionadas a estas inversiones por un periodo de 15 años lo que representa para este año el monto de \$227,456. Para atender la situación especial que presentan estas inversiones, **la Cooperativa** ha establecido un Comité de Inversiones Especiales, según establecido en la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", el cual monitorea y evalúa de forma continua la cartera de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, realiza una aportación adicional a la estructura de capital de **la Cooperativa**."*

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Participación de los Sobrantes

La Junta de Directores dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado **la Cooperativa** al final de cada año, de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatorias y voluntarias, según lo dispuesto en la Ley 255. No procederá la distribución de sobrantes mientras **la Cooperativa** tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255.

Cuentas No Reclamadas

Las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de **la Cooperativa** que no hayan sido reclamados ó que no hayan sido objeto de transacción alguna durante cinco (5) años consecutivos, exceptuando aquellas cantidades provenientes de cuentas de acciones, pasarán a una reserva de capital social de **la Cooperativa** ó a su partida de capital indivisible, a opción de **la Cooperativa**. Ni la imposición de cargos por servicio ni el pago de intereses ó dividendos se considerarán como una transacción ó actividad en la cuenta.

En ó antes de los sesenta (60) días luego del cierre del año fiscal de **la Cooperativa**, esta tendrá la obligación de notificar a los dueños de cuentas inactivas que las mismas serán objeto de transferencia. Esto se hará mediante la publicación de un listado en un lugar visible en las sucursales y oficinas de servicio de **la Cooperativa** por un término de noventa (90) días consecutivos. Simultáneamente, se publicará un aviso en un periódico de circulación general en Puerto Rico, el cual será titulado “Aviso de Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados en Poder de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Jayuya”.

Los gastos incurridos por **la Cooperativa** en relación con la publicación del aviso serán deducidos proporcionalmente del balance de cada cuenta no reclamada. Toda persona que, durante el período de (90) días antes mencionado, presente evidencia fehaciente de titularidad de una ó más cuentas identificadas en la lista, tendrá derecho a que las mismas sean retiradas de la misma y no sean objeto de transferencia a las reservas de capital.

Luego de efectuada la transferencia de una cuenta u otros bienes líquidos a las reservas de capital, solo se admitirán reclamaciones presentadas no más tarde de cinco (5) años a partir de la transferencia. En dichos casos **la Cooperativa** podrá imponer cargos administrativos correspondientes a los trámites de investigación y análisis de la reclamación.

De conformidad con estas disposiciones, según la Ley 255, **la Cooperativa**, sus cuentas de acciones y depósitos y sus reservas estarán exentas de las disposiciones de la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados ó No Reclamados”.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Resumen de Practicas de contabilidad más significativas

La prácticas de contabilidad más significativas que sigue **la Cooperativa** están de acuerdo con las prácticas en la industria, la Ley #255 antes mencionada, reglamentos emitidos por COSSEC, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Uso de Estimados

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América le requiere a la Gerencia el uso de estimados y presunciones que afectan la cantidad reportada de activos y pasivos; divulgación de activos y pasivos en contingencia a la fecha de los estados financieros; y las cantidades reportadas de ingresos y gastos durante el período sobre el cual se reporta. Los resultados actuales pueden diferir de estos estimados.

Exención Contributiva

Las cooperativas, sus subsidiarias ó afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente ó cualquier otra contribución impuesta ó que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ó cualquier subdivisión política de éste.

Todas las acciones y valores emitidos por las cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias ó afiliadas estarán exentas, tanto de su valor total como en los dividendos ó intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente, ó cualquier otra contribución impuesta ó que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ó cualquier subdivisión política de éste.

Las cooperativas y sus subsidiarias ó afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios ó aranceles estatales ó municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos ó comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la propiedad entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.

El 30 de junio de 2013, se aprobó la Ley Núm. 40 llamada "Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva" (Ley 40). La Ley 40 establece cambios significativos al sistema contributivo de los individuos, corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas y modifica también el sistema de Impuesto sobre Venta y Uso ("IVU"). La Ley 40 elimina la exención de arbitrios y de IVU sobre las compras de bienes y servicios que disfrutaban las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Exención Contributiva, Continuación

La Ley 40 limita la exención de servicios de negocio a negocio, en consecuencia, los siguientes servicios se consideran servicios tributables de IVU, a partir de la aprobación de la Ley, aunque sean prestados por un comerciante a otro negocio (1) cargos bancarios que las instituciones financieras hacen a sus clientes comerciales por concepto del manejo de cuentas bancarias, excluyendo los honorarios relacionados a transacciones de banca de inversión. (2) servicios de cobros de cuentas ("collection services"), (3) servicios de seguridad, incluyendo el servicio de acarreo de dinero ó valores ("amored services") y servicios de investigaciones privadas, (4) servicios de limpieza, (5) servicios de lavandería, (6) servicios de reparaciones y mantenimiento (no capitalizables) de propiedades inmuebles y de propiedad mueble tangible, (7) servicios de telecomunicaciones, incluyendo, telefonía, internet, celulares, entre otros, (8) servicios de recogido de desperdicios.

Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva

El 25 de diciembre de 2013 se aprobó la Ley Num. 163, "Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva" dicha Ley tiene el propósito de atender la situación fiscal de Puerto Rico de manera responsable y justa para los ciudadanos y lograr un sistema contributivo en el cual todos sus componentes tengan disposiciones sencillas que faciliten su cumplimiento, pero a la vez maximicen la captación de cada uno de los impuestos (contribución sobre ingresos, impuesto sobre venta y uso, patente municipal y propiedad mueble).

La Ley requiere a las cooperativas y otros contribuyentes, bajo ciertas condiciones, el someter información suplementaria, subyacente a los estados financieros, que ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoria de los estados financieros realizadas por un Contador Público Autorizado (CPA) con licencia vigente en Puerto Rico. La información suplementaria se divulga en forma de anejos, cubiertos por la Ley y surgen de los records contables para un periodo de contabilidad en especifico y que nutren los estados financieros auditados. Los anejos serán sometidos a los procedimientos de auditoría de los estados financieros utilizando, los estándares de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América sobre la información suplementaria. La Ley es de aplicación para las cooperativas cuyo volumen de negocios es igual ó mayor a los \$3 millones y a los años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2012.

Efectivo y Equivalente de Efectivo

La Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorro, inversiones en fondos de caja e inversiones en certificados de ahorro y cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días a la fecha de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Costos Directos en la Originación de los Préstamos

La Cooperativa adoptó el ASC 310-20, Honorarios y Otros Costos No Reembolsables, requiere que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones, igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Gerencia entiende que el efecto de la aplicación del pronunciamiento no producirá un cambio material en la posición financiera ó el resultado de las operaciones de **la Cooperativa**. **La Cooperativa** reconoce dichos costos como gastos de la operación del periodo.

Préstamos a Socios y No Socios

La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta \$40,000 y en préstamos hipotecarios de acuerdo al límite establecido bajo los préstamos del “Federal National Mortgage Association” (“FNMA” por sus siglas en inglés), y a no socios limitado a los haberes que tenga depositados en **la Cooperativa**.

Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público. Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré ó contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas ó normas aprobadas por la Junta de Directores ó los cuerpos directivos correspondientes.

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en **la Cooperativa** y retenidos por ésta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255.

La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, refinanciamiento, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de oficiales de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función

Provisión para Préstamos Incobrables

La provisión para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de **la Cooperativa** y de la evaluación detallada de los casos en morosidad. La provisión del año se registra mediante un cargo a operaciones siguiendo el método de provisión ("Allowance Method"). La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 8665 emitido por COSSEC.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Provisión para Préstamos Incobrables, Continuación

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de recobros). La evaluación de lo razonable de la provisión está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, situaciones adversas que puedan afectar la habilidad de los socios para pagar los préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía.

En aquellas ocasiones en que **la Cooperativa** tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 ó 13 del Código de Estados Unidos, **la Cooperativa** deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo. La reserva se establecerá utilizando los mínimos porcentuales arriba indicados.

Cuando la Gerencia de **la Cooperativa** entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La Gerencia de **la Cooperativa** entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

Inversiones en Instrumentos Negociables

La Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 establece el concepto de Inversiones Especiales en las cooperativas de Puerto Rico. Esta Ley establece el tratamiento contable particular que las cooperativas de Puerto Rico aplicarán a las inversiones en instrumentos de deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y entidades públicas relacionadas. La Ley establece que a partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de las mismas y no al valor en el mercado. Esta presentación en los registros contables de **la Cooperativa** será realizada independientemente de la clasificación como valores disponibles para la venta ("Available for Sale") ó retenidas hasta su vencimiento ("Held to Maturity"). El costo amortizado estará compuesto del monto pagado por la inversión, mas los costos incidentales en la adquisición. Las cooperativas bajo esta Ley no reflejaran en sus estados financieros las pérdidas no realizadas en los instrumentos de deuda clasificados como Inversiones Especiales.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Inversiones en Instrumentos Negociables, Continuación

Según la Ley 220 las pérdidas realizadas que se originen en las Inversiones Especiales, por disposición, reestructuración, refinanciamientos, renegociaciones ó que sean retenidas por **la Cooperativa**, que se originen de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis ó procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad ó por requerimientos de las agencias reguladoras, serán amortizadas por un periodo que no excederá de quince (15) años.

El término "Pérdidas bajo Amortización Especial" serán aquellas pérdidas relacionadas a las Inversiones Especiales. Los estados financieros de **la Cooperativa** identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en las notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas de conformidad con lo dispuesto con la Ley 220.

Para que **la Cooperativa** este en cumplimiento con las disposiciones de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos de América deberá registrar las inversiones de acuerdo a los requerimientos de la codificación de los Estándares de Codificación de Contabilidad ("ASC" por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera ("FASB" por sus siglas en inglés) 942-320, Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad. Además, el ASC 942-825, Instrumentos Financieros, le permite a las compañías, que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos. Dicho pronunciamiento es efectivo para las cooperativas a partir del 1 de enero de 2008.

Según las disposiciones del FASB ASC 942-320 las políticas para el registro de inversiones son las siguientes:

- a. Valores retenidos hasta el vencimiento - Las inversiones en valor retenidas hasta su vencimiento son aquellas que la Gerencia tiene la intención de mantener hasta su vencimiento. Estas se registran al costo, ajustadas por la amortización de primas ó descuentos, utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias ó pérdidas está basado en el valor amortizado en libros, y se dan de baja utilizando el método de identificación específica.
- b. Valores a la venta (mercadería) - Se componen de valores que se adquieren y mantienen principalmente para propósitos de venta en un futuro cercano. Estos valores se contabilizan al valor justo en el mercado y las ganancias y pérdidas se reconocen en el resultado de las operaciones del año.
- c. Valores disponibles para la venta - Los valores disponibles para la venta son presentados al valor en el mercado. Las ganancias ó pérdidas por la diferencia entre el valor en libros y el mercado, se presentan en la sección de capital de **la Cooperativa**. **La Cooperativa** utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos ó retenidos.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Inversiones en Instrumentos Negociables, Continuación

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Gerencia de **la Cooperativa** eligió adoptar la opción de reportar sus inversiones no reconocidas como Inversiones Especiales como instrumentos negociables retenidos hasta el vencimiento.

Amortización de Primas y Descuentos

Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de línea recta. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

Disminución No Temporera en el Justo Valor en el Mercado

La Gerencia de **la Cooperativa** avalúa las inversiones en valores por disminución no temporera (other than temporary impairment) en el justo valor en el mercado normalmente en una base anual. Para determinar si el deterioro en el valor del instrumento es de carácter temporero ó no, **la Cooperativa** considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo eventos anteriores, condiciones actuales y proyectos y estimados razonables que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento.

Dentro de la evidencia en este estimado, están las razones para el deterioro, la duración y severidad del mismo, cambios en valoración luego del cierre de año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica ó en la industria donde opera. Esta evaluación es realizada anualmente por la Gerencia de **la Cooperativa**. Una vez que la disminución es determinada que no es una disminución temporera ó está en menoscabo, el valor del instrumento de deuda es reducido y el correspondiente cargo es reconocido en el estado de ingresos y gastos para las pérdidas en crédito anticipadas. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, **la Cooperativa** decidió reconocer una pérdida por menoscabo (impairment) por la cantidad de \$3,387,250.

El análisis de pérdidas requiere que la Gerencia de **la Cooperativa** considere varios factores que incluyen pero no están limitados a los siguientes: 1) el periodo de tiempo y la severidad en el cual el valor en el mercado está por debajo del costo amortizado de la inversión 2) la condición financiera del emisor del instrumento de deuda 3) los atributos de la colateral y las garantías 4) la estructura de pagos de principal e intereses del valor de inversión y la cobrabilidad del instrumento 5) cambios en la calificación crediticia otorgada por las principales agencias de calificación de crédito 6) condiciones adversas del instrumento de deuda, industria y/ó aérea geográfica 7) intención de la Gerencia de vender la inversión, ó si es más probable que no que **la Cooperativa** será requerida a vender instrumento de deuda antes de que haya recuperación en el valor del instrumento.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Inversiones Especiales

La **Cooperativa** registra las inversiones especiales de acuerdo a los requerimientos de la Ley 220, requerimiento contables a la inversiones especiales. La Ley requiere que las cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). Además, requiere que las inversiones especiales sean registradas en los libros de las cooperativas a costo amortizado independientemente de su clasificación en los estados financieros y no presentaran pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales podrá ser amortizada por un periodo que no exceda 15 años.

Inversiones en Entidades Cooperativas

La **Cooperativa** registra sus inversiones en otras cooperativas al costo, incrementando las mismas por la equidad en la ganancia de las cooperativas, una vez estas son distribuidas por medio de dividendos en acciones.

Propiedad y Equipo

La propiedad y equipo son contabilizados a su costo de adquisición. Las mejoras que prolongan la vida útil del activo son capitalizados. El mantenimiento y las reparaciones que no prolonguen la vida útil de dichos activos son cargados a las operaciones. La depreciación y amortización es calculada utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada del activo relacionado.

La Gerencia evalúa el valor en los libros de la propiedad y equipo cuando eventos ó cambios en circunstancias indican que el valor en los libros de dicho activo no puede ser recuperado.

La recuperabilidad del activo que será utilizado y retenido es determinado mediante la comparación del valor en los libros con los flujos futuros de efectivo, sin descontar, que sean generados por el activo. Si se determina que ha ocurrido un menoscabo en el valor de algún activo fijo, la diferencia entre los flujos de efectivo futuros, sin descontar y el valor en los libros de la propiedad y equipo se reconoce contra las operaciones del año. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, **la Cooperativa** no reconoció pérdidas por menoscabo en el valor de activos fijos.

Propiedades Reposeidas

Las propiedades adquiridas por embargo ó en otro tipo de liquidación se clasifican como disponibles para la venta y se registran al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición menos el costo estimado para vender ó disponer de la propiedad.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Propiedades resaleídas, Continuación

La Cooperativa evalúa el valor corriente de estos de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 Propiedad, Planta y Equipo, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos ó cambios en las circunstancias que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado.

Acciones

Las acciones son contabilizadas utilizando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. **La Cooperativa** no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestre su participación en el capital de **la Cooperativa**. El capital de **la Cooperativa** no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones.

De acuerdo al Reglamento de **la Cooperativa**, el valor par de las acciones no será menor de diez dólares (\$10). En virtud de este reglamento, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Acciones Preferidas

La Cooperativa, sujeto a la aprobación de COSSEC, podría emitir acciones preferidas, cuya emisión no podrá exceder el total de acciones comunes emitidas y en circulación. Las acciones preferidas no estarán aseguradas por COSSEC y la tendencia de las mismas no tendrá derecho a voto ni a participar de las asambleas de **la Cooperativa**, ni a ser designado en los cuerpos directivos. La facultad de **la Cooperativa** para la emisión de las acciones de las acciones preferidas deberá ser contenida en la Asamblea General de Socios. Los dividendos de las acciones preferidas serán pagaderos con preferencia a las acciones. Al 31 de diciembre de 2016, **la Cooperativa** no tenía acciones preferidas en circulación.

Reservas Requeridas y Especiales

La Cooperativa mantiene dos (2) reservas mandatorias y voluntarias. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en Reglamento Interno de **la Cooperativa**. A continuación una breve descripción de las reservas:

Reserva Temporal Especial Ley #220

Esta reserva es requerida por la Ley #220 del 15 de diciembre de 2015 mientras **la Cooperativa** mantenga pérdidas bajo amortización especial, y está compuesta de 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal que puede variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de **la Cooperativa**.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Reserva Capital Social

Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los cinco (5) años de haberse reservado, **la Cooperativa** devolverá dicho importe menos un cargo administrativo el cual será deducido del balance del cliente al momento de la reclamación.

Dividendos

La Junta de Directores determinó que los sobrantes que los sobrantes sin asignar de \$338,387 y \$475,000 para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente, fueran distribuidos en dividendos.

Pérdida Neta Comprensiva

La Gerencia de **la Cooperativa** aplicó el ASC 220, Ingreso Comprensivo, en donde se requiere la divulgación de la pérdida neta comprensiva. La pérdida neta comprensiva es el total de: (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en activos netos que surgen de otras fuentes.

Justo Valor de Instrumentos Financieros

La Cooperativa adoptó la codificación de contabilidad número 820 (el "ASC 820"). El ASC 820 define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable. En adición, este pronunciamiento enmendó el ASC 825 "Divulgación sobre los de los Instrumentos Financieros", y de tal manera, **la Cooperativa** sigue el ASC 820 en la determinación de la cantidad del valor razonable.

Determinación del Valor Razonable

Por disposiciones del ASC 820, **la Cooperativa** determina el valor razonable por el precio que se recibirá el vender el activo, ó sería pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición.

La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición de valor razonable, de acuerdo con la jerarquía de valor razonable provista por el ASC 820.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Justo Valor de Instrumentos Financieros, Continuación

Determinación del Valor Razonable, Continuación

La jerarquía de valor razonable le da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3). En algunos casos, los insumos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de jerarquía del valor razonable. El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual cae completamente la medición hecha a valor será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable.

A continuación se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por **la Cooperativa** para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- Insumo de Nivel 1- Corresponden a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos ó pasivos idénticos a los cuales la entidad tenga la capacidad de acceder a la fecha de medición. El mercado activo para el activo ó pasivo es el mercado en el cual las transacciones para el activo ó pasivo ocurren con frecuencia y volumen suficientes para ofrecer continuamente información sobre la fijación de precios.
- Insumo de Nivel 2- Corresponden a precios cotizados para activos ó pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos ó pasivos idénticos ó similares en mercados que no son activos, esto es, mercados en los cuales hay pocas transacciones para el activo ó pasivo, los precios no son corrientes, las cotizaciones del precio varían sustancialmente, ya sea en el tiempo ó entre quienes hacen el mercado (por ejemplo, un mercado de principal-a-principal); insumos diferentes a los precios cotizados que son observables en el activo ó pasivo (por ejemplo, tasas de interés, curvas de rendimiento, velocidades de prepago, severidad de las pérdidas, riesgos de crédito, y tasas de incumplimiento en el pago); u otros medios (insumos cobrados por el mercado).
- Insumo de Nivel 3- Son insumos no observables para el activo ó pasivo. Los insumos no observables son utilizados únicamente para la medición de valor razonable en la manera que los insumos observables no estén disponibles, lo que sucede en situaciones en las que haya poca actividad en el mercado, si en la hay, para el activo ó pasivo a la fecha de medición.

Normas de Contabilidad que difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Además, reconocerla distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como gastos de interés.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Normas de Contabilidad que difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América, Continuación

Durante el 31 de diciembre de 2016, si las partidas mencionadas anteriormente (acciones y dividendos) se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por \$12,519,330 al 31 de diciembre de 2016. Además, la economía neta disminuirá y los gastos aumentarían por la cantidad de \$338,387 para el año terminado en 31 de diciembre de 2016.

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015, **la Cooperativa** implanto la Ley 220 Requerimiento Contables a las Inversiones Especiales. Esta Ley requirió la adopción de sus disposiciones de carácter obligatorio e inmediato. Esta Ley requiere una contabilidad y otros aspectos que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés). Los principios de contabilidad requieren que las inversiones se registren de acuerdo a los requerimientos del ASC 320, Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad.

Durante el 31 de diciembre de 2016, si las partidas mencionadas anteriormente (acciones, dividendos e inversiones) se hubieran aplicado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de activos disminuiría por \$9,225,568 ó un 15.94% los pasivos aumentarían por \$12,857,717 ó un 30.45% y la participación de los socios disminuiría por \$22,083,285 ó un 141.19% para el año terminando el 31 de diciembre de 2016, reportado una pérdida de \$9,339,643.

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al 31 de diciembre de 2016 y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado el 31 de diciembre de 2016 de **la Cooperativa** en conformidad con las practicas de contabilidad requerida por la Ley Número 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP, siglas en ingles)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS, (Continuación)

Normas de Contabilidad que difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América, Continuación

	<u>Reglamentarios</u>	<u>Ajustes para conformarlo a US GAAP</u>	<u>Ajustado a US GAAP</u>
Efectivo y certificados de ahorros	\$ 5,774,422		\$ 5,774,422
Inversión en valores	501,059	\$ 5,982,298	6,483,357
Inversiones especiales	12,048,072	(12,048,072)	-
Préstamos, netos	32,560,796		32,560,796
Inversión en entidades cooperativas	1,833,459		1,833,459
Propiedad y equipo, neto	1,372,007		1,372,007
Otros activos	3,780,189	(3,159,794)	620,395
Total de activos	\$ 57,870,004	\$ (9,225,568)	\$ 48,644,436
Pasivos:			
Depósitos	\$ 41,598,865	\$ 12,857,717	\$ 54,456,582
Cuentas y gastos acumulados por pagar	630,198		630,198
Total de pasivos	42,229,063	12,857,717	55,086,780
Participación de los socios:			
Capital en acciones	12,519,330	(12,519,330)	-
Reserva capital indivisible y otras reservas	3,121,611	(224,312)	2,897,299
Sobrantes sin asignar		(9,339,643)	(9,339,643)
Total participación de los socios	15,640,941	(22,083,285)	(6,442,344)
Total pasivos y participación de los socios	\$ 57,870,004	\$ (9,225,568)	\$ 48,644,436
		Ajustes para conformarlo a US GAAP	Ajustado a US GAAP
	Reglamentarios		
Ingresos de interes	2,790,980	-	2,790,980
Gastos de interes	553,357	338,387	891,744
Ingreso neto antes de provision	2,237,623	(338,387)	1,899,236
Amortización pérdida bajo amortización especial	227,456	(227,456)	-
Provision para préstamos incobrables	327,909		327,909
Ingreso neto despues de provision	1,682,258	(338,387)	1,571,327
Otros ingresos	237,598	-	237,598
Gastos generales y administrativos	1,695,544	9,453,024	11,148,568
Economía (pérdida) neta	224,312	(9,791,411)	(9,339,643)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

2. EFECTIVO RESTRICTO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 del efectivo hay \$6,887,515 y \$7,083,305, en ahorros restringidos para cumplir con los requisitos de fondos líquidos.

De conformidad con la Ley 255, **la Cooperativa** deberá mantener en fondos líquidos, una cantidad no menor del 15% del total de las cuentas de depósitos y el 35% de la reserva para capital indivisible. El propósito de la creación de este fondo es asegurarles a los socios la disponibilidad inmediata de efectivo para cubrir los retiros de sus depósitos únicamente en aquellos casos en que se agoten los fondos operacionales no restringidos.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, **la Cooperativa** tenía exceso de liquidez disponible sobre la requerida de \$11,506,322 y \$15,917,736. También al 31 de diciembre de 2016 y 2015, **la Cooperativa** tenía depósitos y certificados de ahorro de socios y no socios pignorados por \$193,640 y \$167,890.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la liquidez de **la Cooperativa** es la siguiente:

	2016	2015
Reserva de capital indivisible (35% de \$1,738,742 y \$1,727,566 para el 2016 y 2015, respectivamente)	\$ 608,560	\$ 604,634
Fondo de retiro de depósitos (15% de \$32,129,533 y \$34,569,549 para el 2016 y 2015, respectivamente)	4,819,430	5,185,432
Fondo de retiro para certificados:		
Certificados con vencimiento en un período de 30 días (25% de \$530,000 y \$280,000 para el 2016 y 2015, respectivamente)	132,500	70,000
Certificados con vencimiento en un período mayor de 30 días y no pignorados (15% de \$8,694,243 y \$8,023,743 para el 2016 y 2015, respectivamente)	1,304,136	1,203,561
Fondo de retiro de depósitos para eventos determinados:		
Plan de ahorro navideño (16.66% de \$22,802 y \$22,402 para el 2016 y 2015, respectivamente)	3,799	3,734
Plan de ahorro de verano (66.64% de \$28,647 y \$23,926 para el 2016 y 2015, respectivamente)	<u>19,090</u>	<u>15,944</u>
Total requerido	<u>\$ 6,887,515</u>	<u>\$ 7,083,305</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

2. EFECTIVO RESTRICTO, Continuación

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la liquidez de **la Cooperativa** es la siguiente:

	2016	2015
Liquidez disponible:		
Balance en efectivo, certificados y cuentas de ahorro (incluye cuenta corriente que devenga intereses)	\$ 5,774,422	\$ 5,958,421
Inversiones en valores negociables (determinado individualmente a costo)	12,549,131	16,911,971
Intereses por cobrar en certificados y cuentas de ahorro	<u>70,284</u>	<u>130,649</u>
Total liquidez disponible	<u>18,393,837</u>	<u>23,001,041</u>
Exceso de liquidez disponible sobre la requerida	<u>\$ 11,506,322</u>	<u>\$ 15,917,736</u>

La liquidez disponible se compone de lo siguiente:

Ahorros en organismos cooperativos	\$ 5,220,526	\$ 5,573,112
Ahorros en instituciones financieras de Puerto Rico	553,896	385,309
Inversiones en valores negociables (determinado individualmente a costo)	12,549,131	16,911,971
Intereses por cobrar en organismos cooperativos e instituciones financieras	<u>70,284</u>	<u>130,649</u>
	<u>\$ 18,393,837</u>	<u>\$ 23,001,041</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

3. PRÉSTAMOS

El total de la cartera de préstamos de **la Cooperativa** por tipo y clase de financiamiento al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	2016	2015
Comercial:		
Comercial	\$ <u> -</u>	\$ <u> -</u>
Consumo:		
Regulares	16,803,734	16,908,476
Hipotecarios	11,590,063	12,083,800
Autos	1,929,082	2,172,408
Garantizados	850,641	843,535
Lineas de crédito	33,597	45,368
Tarjetas de crédito	839,989	870,037
Reestructurados	<u>799,722</u>	<u>679,481</u>
Total consumo	<u>32,846,828</u>	<u>33,603,105</u>
Total préstamos	32,846,828	33,603,105
Menos: Reserva para préstamos en pérdida	(498,853)	(469,119)
Más: Costos diferidos en la originación de préstamos	<u>212,821</u>	<u>200,003</u>
Total de préstamos, neto	<u>\$ 32,560,796</u>	<u>\$ 33,333,989</u>

Provisión para posibles pérdidas en préstamos

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la Gerencia que incluye las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. El proceso para determinar la reserva para posibles pérdidas envuelve procedimientos específicos que consideran las particularidades de riesgo de la cartera de préstamos de consumo de **la Cooperativa**.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

3. PRÉSTAMOS, (Continuación)

Metodología utilizada para el cómputo de la provisión para posibles pérdidas en préstamos comerciales

Generalmente los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo y utilizando varios factores de riesgo identificados mediante la evaluación periódica de los mismos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, **la Cooperativa** no posee préstamos comerciales que necesiten ser evaluados para determinar a posibilidad de menoscabo (impairment) en su valor. La metodología que utiliza contempló el valor presente de los flujos de efectivos futuros descontados a la tasa de efectividad del préstamo ó la comparación del justo valor en el mercado de la colateral descontando los costos asociados a la venta.

Metodología utilizada para el cómputo de la provisión para posibles pérdidas en préstamos de consumo

La provisión para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de **la Cooperativa** y de la evaluación detallada de los casos en morosidad. La provisión del año se registra mediante un cargo a operaciones siguiendo el método de provisión ("Allowance Method"). La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 8665 emitido por COSSEC.

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de recobros). La evaluación de lo razonable de la provisión está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, situaciones adversas que puedan afectar la habilidad de los socios para pagar los préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía.

En aquellas ocasiones en que **la Cooperativa** tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 ó 13 del Código de Estados Unidos, **la Cooperativa** deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo.

Cuando la Gerencia de **la Cooperativa** entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La Gerencia de **la Cooperativa** entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

3. PRÉSTAMOS, (Continuación)

El movimiento de la provisión para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de **la Cooperativa** al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

2016			
	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Total</u>
Balance al principio del año	\$ -	\$ 469,119	\$ 469,119
Provisión adicional del año	-	398,263	398,263
Recobro de préstamos previamente reservados	-	29,602	29,602
Préstamos cargados contra la reserva	-	(398,131)	(398,131)
Balance al final del año	<u>\$ -</u>	<u>\$ 498,853</u>	<u>\$ 498,853</u>
Evaluación de la reserva:			
Reserva evaluada individualmente	\$ -	\$ 422,575	\$ 422,575
Reserva evaluada colectivamente	-	76,278	76,278
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 498,853</u>	<u>\$ 498,853</u>
Balance de préstamos :			
Evaluados individualmente	\$ -	\$ 1,082,995	\$ 1,082,995
Evaluados colectivamente	-	31,763,833	31,763,833
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 32,846,828</u>	<u>\$ 32,846,828</u>
2015			
	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>	<u>Total</u>
Balance al principio del año	\$ -	\$ 366,300	\$ 366,300
Provisión adicional del año	-	120,000	120,000
Recobro de préstamos previamente reservados	-	24,699	24,699
Préstamos cargados contra la reserva	-	(41,880)	(41,880)
Balance al final del año	<u>\$ -</u>	<u>\$ 469,119</u>	<u>\$ 469,119</u>
Evaluación de la reserva:			
Reserva evaluada individualmente	\$ -	\$ 363,521	\$ 363,521
Reserva evaluada colectivamente	-	105,598	105,598
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 469,119</u>	<u>\$ 469,119</u>
Balance de préstamos :			
Evaluados individualmente	\$ -	\$ 658,255	\$ 658,255
Evaluados colectivamente	-	32,944,850	32,944,850
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 33,603,105</u>	<u>\$ 33,603,105</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

3. PRÉSTAMOS, (Continuación)

Indicadores de calidad de la cartera de préstamos comercial

La Cooperativa no ha implantado un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial debido a que no posee este tipo de préstamo. Para los préstamos comerciales se requiere a la Gerencia llevar a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral. La evaluación de la calidad del crédito comercial requiere las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción - El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de sus operaciones.

Seguimiento - El préstamo se encuentra protegido con suficiente colateral al 31 de diciembre de 2016 y 2015, pero tiene potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente ó se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral ó la ayuda de un garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar - Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido al deterioro en el capital neto del deudor ó pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que **la Cooperativa** no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Dudoso - El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de "Bajo Estándar". Además, la cobrabilidad de parte ó todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto, fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento ó procedimientos de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

A continuación se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo:

	2016				
	<u>Sin excepción</u>	<u>Seguimiento</u>	<u>Bajo Estándar</u>	<u>Dudoso</u>	<u>Total</u>
Comerciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	2015				
	<u>Sin excepción</u>	<u>Seguimiento</u>	<u>Bajo Estándar</u>	<u>Dudoso</u>	<u>Total</u>
Comerciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

3. PRÉSTAMOS, (Continuación)

Indicadores de calidad de la cartera de préstamos consumo

La **Cooperativa** posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica y el valor del préstamo a la colateral, son indicadores de calidad que la **Cooperativa** monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo, es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el reglamento 8665, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

A continuación se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

2016	Corriente				Total
	0-60	61-180	181-360	360 o más	
Regulares	\$ 16,226,019	\$ 34,856	\$ 334,774	\$ 208,085	\$ 16,803,734
Hipotecarios	11,174,629	-	415,434	-	11,590,063
Autos	1,909,863	-	19,219	-	1,929,082
Garantizados	849,831	624	186	-	850,641
Lineas de Crédito	33,597	-	-	-	33,597
Reestructurados	760,586	2,404	1,333	35,399	799,722
Tarjetas de Crédito	812,518	5,726	21,745	-	839,989
	<u>\$ 31,767,043</u>	<u>\$ 43,610</u>	<u>\$ 792,691</u>	<u>\$ 243,484</u>	<u>\$ 32,846,828</u>

2015	Corriente				Total
	0-60	61-180	181-360	360 o más	
Regulares	\$ 16,465,193	\$ 95,625	\$ 143,085	\$ 204,573	\$ 16,908,476
Hipotecarios	12,070,066	13,734	-	-	12,083,800
Autos	2,141,633	-	-	30,775	2,172,408
Garantizados	843,535	-	-	-	843,535
Lineas de Crédito	45,368	-	-	-	45,368
Reestructurados	542,770	20,106	34,652	81,953	679,481
Otros	843,447	72	26,518	-	870,037
	<u>\$ 32,952,012</u>	<u>\$ 129,537</u>	<u>\$ 204,255</u>	<u>\$ 317,301</u>	<u>\$ 33,603,105</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

3. PRÉSTAMOS, (Continuación)

A continuación presentamos los tipos de préstamos que componen la cartera de préstamos de consumo clasificados según su empírica al momento de la otorgación al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

2016	<u>Distribución de Empírica</u>					<u>Total</u>
	<u>Menor de 600</u>	<u>Entre 600-650</u>	<u>Entre 651-700</u>	<u>701 ó más</u>	<u>Sin Empírica</u>	
Regulares	\$ 977,852	\$ 2,575,764	\$ 4,202,790	\$ 8,547,434	\$ 499,894	\$ 16,803,734
Hipotecarios	1,388,342	750,039	765,960	738,879	7,946,843	11,590,063
Autos	112,520	157,587	388,338	1,161,891	108,746	1,929,082
Garantizados	378,274	99,712	106,626	257,881	8,148	850,641
Reestructurados	480,934	91,444	62,536	9,352	155,456	799,722
Lineas de Crédito	-	-	-	-	33,597	33,597
Tarjetas de Crédito	-	-	-	-	839,989	839,989
	<u>\$ 3,337,922</u>	<u>\$ 3,674,546</u>	<u>\$ 5,526,250</u>	<u>\$ 10,715,437</u>	<u>\$ 9,592,673</u>	<u>\$ 32,846,828</u>

2015	<u>Distribución de Empírica</u>					<u>Total</u>
	<u>Menor de 600</u>	<u>Entre 600-650</u>	<u>Entre 651-700</u>	<u>701 ó más</u>	<u>Sin Empírica</u>	
Regulares	\$ 964,466	\$ 2,495,438	\$ 4,029,168	\$ 8,208,877	\$ 1,210,527	\$ 16,908,476
Hipotecarios	1,291,618	701,974	738,533	736,935	8,614,740	12,083,800
Autos	139,240	170,572	461,511	1,125,315	275,770	2,172,408
Garantizados	244,098	117,129	141,140	286,569	54,599	843,535
Reestructurados	158,123	36,661	46,429	-	438,268	679,481
Lineas de Crédito	-	-	-	-	45,368	45,368
Tarjetas de Crédito	-	-	-	-	870,037	870,037
	<u>\$ 2,797,545</u>	<u>\$ 3,521,774</u>	<u>\$ 5,416,781</u>	<u>\$ 10,357,696</u>	<u>\$ 11,509,309</u>	<u>\$ 33,603,105</u>

Los préstamos son clasificados, por regla general, según su empírica al momento de su otorgación. Los diferentes tipos de préstamos presentan cantidades que se han clasificado como sin empírica. Esta clasificación se utiliza para préstamos regulares otorgados con garantías, sin crédito establecido y siendo la primera experiencia de crédito del socio hasta un máximo de \$5,000.

Para los préstamos garantizados no se requiere informe de crédito, además de estar sustancialmente colateralizados con depósitos, la otorgación del préstamo no depende de la empírica del socio. En los otros préstamos se incluyen los financiamientos de pólizas de seguro para los cuales no se requiere informe de crédito para su otorgación. En las líneas de crédito y tarjetas Master Card se realizó una oferta especial en la que se otorgaba la misma solo con la experiencia de crédito del socio con **la Cooperativa** y no se tomaba en consideración la empírica del socio al momento de la otorgación.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

3. PRÉSTAMOS, (Continuación)

Préstamo-a-valor de la colateral es la proporción que compara el balance del principal al valor de la colateral al momento de la otorgación. A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada. En los años recientes los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamo-a-valor de la colateral no necesariamente refleja a ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de **la Cooperativa**. En aquellos casos que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría **la Cooperativa** debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.

2016	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				
	0-80%	80-90%	90-100%	>100%	Total
Primera Hipoteca	\$ 10,893,248	\$ 471,625	\$ 225,190	\$ -	\$ 11,590,063
2015	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				
	0-80%	80-90%	90-100%	>100%	Total
Primera Hipoteca	\$ 11,346,256	\$ 499,192	\$ 238,352	\$ -	\$ 12,083,800

Préstamos Morosos

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo:

2016	Balance principal no pagado	Reserva específica
Comercial:		
Total comercial	\$ -	\$ -
Consumo:		
Regulares	632,395	334,451
Hipotecarios	415,434	82,475
Reestructurado	4,486	1,230
Tarjetas de Crédito	30,680	4,419
Total consumo	1,082,995	422,575
Total de préstamos	\$ 1,082,995	\$ 422,575

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

3. PRÉSTAMOS, (Continuación)

Préstamos Morosos, Continuación

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo:

	Balance principal no pagado	Reserva específica
2015		
Comercial:		
Total comercial	\$ -	\$ -
Consumo:		
Regulares	543,577	286,597
Hipotecarios	13,734	136
Reestructurado	67,191	49,164
Tarjetas de Crédito	<u>33,752</u>	<u>27,623</u>
Total consumo	<u>658,254</u>	<u>363,520</u>
Total de préstamos	<u>\$ 658,254</u>	<u>\$ 363,520</u>

Préstamos Reestructurados

A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructurados, y aquellos préstamos que luego de otorgarse entraron en morosidad:

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance de principal	Impacto reserva	Número de préstamos	Balance de principal	Impacto reserva
Consumo:						
Reestructurados	<u>75</u>	<u>\$ 799,722</u>	<u>\$ 4,469</u>	<u>4</u>	<u>\$ 4,485</u>	<u>\$ 1,230</u>
Total consumo	<u>75</u>	<u>799,722</u>	<u>4,469</u>	<u>4</u>	<u>4,485</u>	<u>1,230</u>
Total de préstamos	<u><u>75</u></u>	<u><u>\$ 799,722</u></u>	<u><u>\$ 4,469</u></u>	<u><u>4</u></u>	<u><u>\$ 4,485</u></u>	<u><u>\$ 1,230</u></u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

3. PRÉSTAMOS, (Continuación)

Préstamos Reestructurados, (Continuación)

A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructurados, y aquellos préstamos que luego de otorgarse entraron en morosidad:

<u>2015</u>	<u>Préstamos reestructurados</u>			<u>Préstamos reestructurados morosos</u>		
	<u>Número de préstamos</u>	<u>Balance de principal</u>	<u>Impacto reserva</u>	<u>Número de préstamos</u>	<u>Balance de principal</u>	<u>Impacto reserva</u>
Consumo:						
Personales	77	\$ 679,481	\$ 73,075	11	\$ 67,191	\$ 49,164
	77					
Total consumo	77	679,481	73,075	11	67,191	49,164
Total de préstamos	77	\$ 679,481	\$ 73,075	11	\$ 67,191	\$ 49,164

A continuación, presentamos un resumen del tipo de concesión otorgada a los reestructurados para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

<u>2016</u>	<u>Tasa de interés y vencimiento</u>	<u>Reducción principal</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Consumo:				
Reestructurados	\$ 799,722	\$ -	\$ -	\$ 799,722
Total consumo	799,722	-	-	799,722
Total de préstamos	\$ 799,722	\$ -	\$ -	\$ 799,722
<u>2015</u>	<u>Tasa de interés y vencimiento</u>	<u>Reducción principal</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Consumo:				
Reestructurados	\$ 679,481	\$ -	\$ -	\$ 679,481
Total consumo	679,481	-	-	679,481
Total de préstamos	\$ 679,481	\$ -	\$ -	\$ 679,481

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

4. INVERSIONES EN ORGANISMOS COOPERATIVOS

Las inversiones en acciones y aportaciones en organismos cooperativos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 consisten de:

	2016	2015
COSSEC	\$ 589,373	\$ 589,373
Cooperativa de Seguros de Vida	200,007	200,007
Cooperativa de Seguros Múltiples	830,599	794,832
Fide-Coop	77,474	77,474
Banco Cooperativo	135,006	127,789
Otras	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>
	<u>\$ 1,833,459</u>	<u>\$ 1,790,475</u>

5. INVERSION EN VALORES NEGOCIABLES

Las inversiones en valores negociables al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
2016				
Inversiones retenidas hasta el vencimiento:				
U.S. Municipal Bond	\$ 499,952	\$	\$ 4,612	\$ 495,340
Federal Home Loan Mortgage	<u>1,107</u>	<u>914</u>	<u></u>	<u>2,021</u>
Total inversiones retenidas hasta el vencimiento	<u>\$ 501,059</u>	<u>\$ 914</u>	<u>\$ 4,612</u>	<u>\$ 497,361</u>
2015				
Inversiones retenidas hasta el vencimiento:				
U.S. Municipal Bond	\$ 797,702	\$ 8,697	\$	\$ 806,399
Federal Farm Credit Bank	497,271		6,481	490,790
Federal Home Loan Bank Bond	<u>361,449</u>	<u></u>	<u>3,425</u>	<u>358,024</u>
Total inversiones retenidas hasta el vencimiento	<u>\$ 1,656,422</u>	<u>\$ 8,697</u>	<u>\$ 9,906</u>	<u>\$ 1,655,213</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

5. INVERSION EN VALORES NEGOCIABLES, Continuación

El costo amortizado y el valor en el mercado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2016 y 2015, según los vencimientos en el contrato de inversión, se presentan a continuación. Los vencimientos de estos valores pueden diferir de los vencimientos estipulados en el contrato de inversión.

2016	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Retenidas hasta vencimiento		
Menos de cinco años	\$ -	\$ 197
De cinco a diez años	1,107	1,824
De diez a veinte años	499,952	495,340
Mas de veinte años	-	-
	<u>\$ 501,059</u>	<u>\$ 497,361</u>
	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
2015		
Retenidas hasta vencimiento		
Menos de cinco años	\$ -	\$ -
De cinco a diez años	361,449	358,024
De diez a veinte años	997,223	992,935
Mas de veinte años	297,750	304,254
	<u>\$ 1,656,422</u>	<u>\$ 1,655,213</u>

6. INVERSIONES ESPECIALES

La Cooperativa adoptó la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, que entre otras cosas, dispone que las Cooperativas contabilicen los bonos del ELA, sus agencias y corporaciones públicas y de manera uniforme a costo amortizado y que se clasifiquen como inversiones a retenerse hasta vencimiento y no se presentaran perdidas no realizadas en los estados financieros relacionadas a las inversiones especiales (ver Nota 1).

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

6. INVERSIONES ESPECIALES, Continuación

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el costo amortizado y el justo valor en el mercado de las inversiones especiales eran los siguientes:

2016					
Emisor de deuda del ELA	Costo Amortizado	Pérdida bajo Amortización Especial Ley #220	Costo Histórico después de la Pérdida bajo Amortización Especial	Valor de Mercado	Pérdida no Realizada
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA)	\$ 1,458,161	\$ (269,700)	\$ 1,188,461	\$ 964,419	\$ (224,042)
Sistema de Retiro de Puerto Rico	1,849,980	(386,605)	1,463,375	744,109	(719,266)
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (PREPA)	1,650,969	(378,183)	1,272,786	1,040,915	(231,871)
Corporación de Financiamiento del Impuesto sobre la Venta de Puerto Rico (COFINA)	3,271,171	(545,026)	2,726,145	1,660,950	(1,065,195)
Notas del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (PRGDB)	6,700,041	(1,332,163)	5,367,878	1,535,400	(3,832,478)
Corporación de Financiamiento Público de Puerto Rico (CFP)	505,000	(475,573)	29,427	40,400	10,973
Total	<u>\$ 15,435,322</u>	<u>\$ (3,387,250)</u>	<u>\$ 12,048,072</u>	<u>\$ 5,986,193</u>	<u>\$ (6,061,879)</u>

2015					
Emisor de deuda del ELA	Costo Amortizado	Pérdida bajo Amortización Especial Ley #220	Costo Histórico después de la Pérdida bajo Amortización Especial	Valor de Mercado	Pérdida no Realizada
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA)	\$ 1,381,203	\$	\$ 1,381,203	\$ 947,551	\$ (433,652)
Sistema de Retiro de Puerto Rico	1,849,981		1,849,981	559,453	(1,290,528)
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (PREPA)	1,650,970		1,650,970	1,034,554	(616,416)
Corporación de Financiamiento del Impuesto sobre la Venta de Puerto Rico (COFINA)	3,265,386		3,265,386	1,437,436	(1,827,950)
Puerto Rico (AFICA) Fomento de Puerto Rico	300,002		300,002	166,680	(133,322)
Notas del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (PRGDB)	6,808,007		6,808,007	1,891,029	(4,916,978)
Corporación de Financiamiento Público de Puerto Rico (CFP)	500,005	(500,005)			
Total	<u>\$ 15,755,554</u>	<u>\$ (500,005)</u>	<u>\$ 15,255,549</u>	<u>\$ 6,036,703</u>	<u>\$ (9,218,846)</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

6. INVERSIONES ESPECIALES, Continuación

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones especiales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original.

2016	Costo	Valor en el
Vencimiento-Especiales	Amortizado	Mercado
Menos de cinco años	\$ 4,148,602	\$ 1,413,107
De cinco a diez años	2,567,566	992,702
De diez a veinte años	4,998,557	3,355,059
Mas de veinte años	<u>333,347</u>	<u>225,325</u>
	<u>\$ 12,048,072</u>	<u>\$ 5,986,193</u>
2015	Costo	Valor en el
Vencimiento-Especiales	Amortizado	Mercado
Menos de cinco años	\$ 4,980,100	\$ 1,649,830
De cinco a diez años	3,741,926	1,141,514
De diez a veinte años	5,886,496	2,961,517
Mas de veinte años	<u>647,027</u>	<u>283,842</u>
	<u>\$ 15,255,549</u>	<u>\$ 6,036,703</u>

Las pérdidas no realizadas en inversiones mantenidas por **la Cooperativa** al 31 de diciembre de 2016, fueron causadas principalmente por la degradación del crédito de los bonos de obligación general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) a una clasificación especulativa. Durante el año terminado al 31 de diciembre 2016, **la Cooperativa** determinó una disminución no temporera en valor en inversiones especiales de \$3,387,250 lo que provocó que las inversiones especiales fueran reducidas por \$3,387,250, y se reconocieran una "Pérdida bajo Amortización Especial" por la misma cantidad para propósito de cumplimiento con la Ley 220. Este nuevo activo se clasificó como otros activos para amortizarse a quince (15) años, según determinado por la Gerencia.

La Cooperativa tiene la capacidad y la intención de mantener estas inversiones de valores hasta que se produzca una recuperación del costo amortizado de estas inversiones en valores. Además es más probable que **la Cooperativa** no tenga que vender estos instrumentos de deuda antes que haya una recuperación del costo amortizado de estas inversiones en valores.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

6. INVERSIONES ESPECIALES, Continuación

Al presente es incierto como los mercados financieros pueden reaccionar a cualquier degradación adicional potencial de la deuda del ELA y su situación fiscal por la que atraviesa. La Gerencia de **la Cooperativa** espera que el plan y las leyes promulgadas del Gobierno de Puerto Rico para mejorar la liquidez, su situación operacional y financiera abonen al recobro de todo el principal y intereses de estas inversiones en valores, según contractualmente acordados.

Sin embargo, un deterioro de la situación fiscal podría afectar adversamente el valor de estas inversiones en valores por cantidades significativas y por ende con un efecto material en los estados financieros de **la Cooperativa**. **La Cooperativa** continuará supervisando estrechamente la situación política y económica de Puerto Rico y evaluará periódicamente la cartera de inversiones para identificar cualquier disminución en valor que se podría considerar de otra manera que no sea temporera.

7. PROPIEDAD Y EQUIPO

La propiedad y equipo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se desglosa como sigue:

	2016	2015
Edificios y mejoras	\$ 1,881,193	\$ 1,881,193
Mobiliario y equipo	1,010,187	932,079
	<u>2,891,380</u>	<u>2,813,272</u>
Depreciación y amortización acumulada	(1,732,911)	(1,537,825)
	<u>1,158,469</u>	<u>1,275,447</u>
Terreno utilizado en operaciones	213,538	213,538
	<u>\$ 1,372,007</u>	<u>\$ 1,488,985</u>

8 OTROS ACTIVOS

El balance de la cuenta de otros activos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está compuesto de lo siguiente:

	2016	2015
Pérdida bajo amortización especial (Véase Nota 6)	\$ 3,184,381	\$ 500,005
Propiedad reposéida	205,321	205,321
Intereses por cobrar	190,258	258,141
Seguros pagados	89,820	81,620
Cuentas por cobrar	42,981	21,668
Dépositos	16,985	13,085
Cuotas y fianzas	33,239	33,775
Inventario de materiales	-	2,039
Gastos prepagados	17,204	19,285
	<u>\$ 3,780,189</u>	<u>\$ 1,134,939</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

9. DEPOSITOS

Las cuentas de ahorro conllevan el pago de interés a una tasa que fluctúa con relación a la tasa de interés del mercado. El interés es computado mensualmente y la tasa vigente para el año 2016 y 2015 es de .84% y .51%, respectivamente, para depósitos de socios y no socios. Es política de **la Cooperativa** el permitir retiros de las cuentas de ahorro en cualquier día laborable. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir que se notifique la intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación. Los certificados de ahorro conllevan el pago de interés a una tasa anual que fluctúa con relación a la tasa de interés del mercado y la cantidad del certificado al recibirse el depósito.

10. CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

El balance de las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre de 2016 y 2015 está compuesto de lo siguiente:

	2016	2015
Suplidores y otros	\$ 148,925	\$ 143,884
Cuentas a pagar	47,825	114,630
Financiamiento por pagar	118,046	10,176
Provisiones	134,404	68,866
Red ATH por pagar	54,040	52,427
Salarios, vacaciones, bonos y enfermedad	36,125	40,456
Retenciones por pagar	37,487	34,880
Intereses por pagar	15,192	13,488
Reserva préstamo construcción	27,839	2,175
Seguros por pagar	2,150	2,299
Contribuciones sobre nómina	8,165	16,407
	<u>\$ 630,198</u>	<u>\$ 499,688</u>

11. SEGUROS

Los socios que cumplan con los requisitos disfrutan de un seguro de acciones y préstamos hasta un máximo de \$15,000 y \$50,000, respectivamente en cada cubierta. El seguro de acciones y préstamos se mantiene con la Cooperativa de Seguros de Vida. La prima del seguro de préstamo la sufraga el socio cuando obtiene un préstamo de **la Cooperativa**. El seguro de acciones lo sufraga **la Cooperativa**. El gasto por este concepto para el año 2016 y 2015 fue de \$57,512 y \$48,858.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

12. PLAN DE PENSIONES

La **Cooperativa** tiene un plan de pensiones de aportaciones definidas para todos los empleados que cualifiquen. La contribución anual mínima de **la Cooperativa**, incluyendo los costos de administración, se calcula a base del salario de cada empleado cubierto. El índice de aportación llega hasta un máximo de un 4%, dependiendo de la compensación mensual de cada empleado. La política de **la Cooperativa** es depositar los fondos acumulados del Plan en un fideicomiso. El gasto para el 2016 y 2015 fue de \$29,266 y \$24,884 respectivamente.

13 OTROS INGRESOS

El balance de la cuenta de otros ingresos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 está compuesto de lo siguiente:

	2016	2015
Ingresos (Gastos) ATH	\$ (19,673)	\$ (22,114)
Comisión en estados de cuenta	23,151	26,574
Comisión préstamos hipotecarios	10,286	13,268
Amortización de costos diferidos	12,818	23,924
Recargos en préstamos	35,286	36,066
Cargos tarjetas de crédito	25,944	18,121
Otros	<u>95,285</u>	<u>14,255</u>
	<u>\$ 183,097</u>	<u>\$ 110,094</u>

14. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRES

Incertidumbres:

Notas del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y otros bonos relacionados del Estado Libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas (ELA)

Al 31 de diciembre de 2016, **la Cooperativa** poseía instrumentos de deuda con un costo amortizado de \$12,048,072 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). El costo amortizado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representaron un 96.00% del costo amortizado de las inversiones en valores y un 20.82% del total de activos de **la Cooperativa** al 31 de diciembre de 2016.

Desde febrero de 2014, las principales agencias de calificación crediticia como Moody's, Standard & Poor's y Fitch, Inc. han rebajado, en más de una ocasión en la mayoría de los casos, la calificación del crédito de las notas del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y otros bonos relacionados del ELA a los niveles más bajos de una inversión especulativa ("Junk Bonds") que sugiere altas probabilidades de impagos y aumentaría la probabilidad de acciones legales por incumplimiento de los compromisos con los bonistas y las compañías aseguradoras.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

14. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRES, Continuación

Incertidumbre (continuación)

Además aumenta el desafío del ELA para obtener exitosamente un financiamiento para reforzar la liquidez y que como mínimo es probable que resulte en un aumento en los costos de los ya elevados costos de financiamiento.

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016, los emisores de bonos del ELA, sus agencias y corporaciones públicas poseídos por **la Cooperativa**, incumplieron con los pagos de principal e intereses contractuales según estaban programados, excepto los instrumentos de deuda emitidos por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico ("PRASA" por sus siglas en inglés), Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("PREPA" por sus sigla en inglés), y la Corporación de Financiamiento del Impuesto sobre Venta de Puerto Rico ("COFINA" por sus sigla en inglés), cuales realizaron sus pagos de principal e intereses.

El ELA se encuentra realizando ajustes fiscales a través de medidas legislativas y administrativas, para fomentar recortes de gasto público y aumentar los recaudos. También, aspira llevar a cabo una reestructuración de la deuda pública que brinde tiempo y espacio para estabilizar las finanzas públicas y la economía retome una ruta de crecimiento. La situación es compleja debido a los múltiples emisores de deuda en Puerto Rico, diferentes contratos de fideicomisos de bonos, colaterales, garantías de la deuda y la falta de un marco legal local ó federal uniforme para la reestructuración. La Gerencia de **la Cooperativa** espera que los planes y las leyes promulgadas por el ELA y una posible intervención técnica ó económica del Gobierno Federal de Estados Unidos de América mejoren la liquidez y la situación operacional y financiera de Puerto Rico y que abone al recobro de todo el principal y los intereses de las inversiones según contractualmente acordados.

Durante el año 2016 y subsiguiente al 31 de diciembre de 2016, varias corporaciones públicas del ELA no cumplieron con los pagos programados de principal e intereses de su deuda. Además, el ELA discontinuó los depósitos mensuales que previamente hacia a un fondo de reserva para el pago del principal y los intereses de las notas del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y comenzó a retener el dinero asignado para los fondos de reserva para el pago de principal e intereses de los bonos de renta de varias corporaciones públicas para pagar deuda garantizada por el ELA (Claw-Back) y otros servicios públicos. Además, varios tenedores de bonos y compañías aseguradoras han presentado acciones legales por incumplimiento de contratos. Al presente, existe una incertidumbre del éxito que pueda tener el ELA en una situación complicada de altos niveles de deuda, costos fijos operacionales existentes, migración poblacional, déficits en los sistemas de retiro de empleados públicos, estrecha liquidez, acceso restringido a los mercados de capital, eventos de incumplimiento de algunos emisores de deuda del ELA con el pago de principal e intereses, todo en conjunto con una recesión económica de larga duración en Puerto Rico. Ello podría tener un impacto material en las cantidades de las inversiones del ELA por cantidades significativas y por consiguiente en los instrumentos que poseía **la Cooperativa**.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

14. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS, Continuación

Depósitos de órdenes de pago

La Cooperativa mantiene como parte de los servicios a sus socios las cuentas corrientes ó de órdenes de pago, "share draft". **La Cooperativa** será responsable de todos los riesgos que conlleva la operación de las cuentas de órdenes de pago, incluyendo, pero sin limitarse a, la aceptación del cliente, la apertura de la cuenta, la aceptación de depósitos en sobregiros, la fijación de retenciones en cheques depositados, el gravamen de crédito del cliente, y todos los riesgos inherentes a este tipo de servicio.

Los costos de administración de esta cuenta serán por cuenta de **la Cooperativa**. **La Cooperativa** fijará el cargo por sus servicios al cliente. **La Cooperativa** solo mantiene un acuerdo con el Banco Cooperativo para que la represente en el intercambio y/o devoluciones de cheques, a tono con los reglamentos del Puerto Rico Clearing House Association.

Litigios

La Cooperativa no está envuelta en alguna acción que pueda ser considerada significativa, basado en la opinión de la Gerencia y del asesor legal de **la Cooperativa**, para los estados financieros de **la Cooperativa** al 31 de diciembre de 2016.

15. CONCENTRACION DE RIESGO

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias en Puerto Rico son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósito Federal (FDIC) y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta \$250,000.

Al 31 de diciembre de 2016 las cantidades no aseguradas mantenidas en instituciones bancarias y entidades cooperativas totalizaron \$1,804,401.

16. CONCENTRACION DE RIESGO CREDITICIO

Existe una concentración geográfica en la cartera de préstamos ya que las operaciones de **la Cooperativa** se realizan mayormente con clientes en el área central de Puerto Rico. La concentración de crédito por tipo de préstamo se presenta en el estado de situación.

17. TRANSACCIONES ENTRE RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2016, los préstamos vigentes incluyendo hipotecas otorgadas a directores, oficiales y empleados ascendían a la cantidad aproximada de \$749,256. La Gerencia entiende que dichos préstamos no tienen un riesgo mayor de cobrabilidad que el normal.

18. JUSTO VALOR DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El justo valor estimado de los instrumentos financieros fue determinado utilizando la información de mercado disponible y la metodología de valoración. En adición, el valor de libros se consideró como un estimado razonable del justo valor en aquellos instrumentos financieros cuya fecha de vencimiento es a corto plazo. Dichos estimados requieren, de forma considerable, la utilización de juicio en la interpretación de información de mercado y cambios en métodos de valoración, lo cual puede afectar significativamente el uso del valor estimado.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

18. JUSTO VALOR DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, Continuación

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el justo valor estimado de instrumentos financieros fue determinado como sigue:

	2016	Valor de Libros	Justo Valor
Activos Financieros:			
Efectivo y equivalentes de efectivo		\$ 3,874,422	\$ 3,874,422
Préstamos, neto de la reserva		32,560,796	32,560,796
Certificados de ahorro, mayores de tres meses		1,900,000	1,900,000
Inversiones:			
Retenidas hasta el vencimiento		501,059	497,361
Inversiones especiales		12,048,072	5,986,193
Pérdidas bajo amortización especial		3,184,381	-
		<u>\$ 54,068,730</u>	<u>\$ 44,818,772</u>
Pasivos Financieros			
Cuentas de depósito		\$ 32,374,622	\$ 32,374,622
Certificados de depósito		9,224,243	9,224,243
Acciones		12,519,330	12,519,330
		<u>\$ 54,118,195</u>	<u>\$ 54,118,195</u>
	2015	Valor de Libros	Justo Valor
Activos Financieros:			
Efectivo y equivalentes de efectivo		\$ 2,908,421	\$ 2,908,421
Préstamos, neto de la reserva		33,333,986	33,333,986
Certificados de ahorro, mayores de tres meses		3,050,000	3,050,000
Inversiones:			
Retenidas hasta el vencimiento		1,656,422	1,655,213
Inversiones especiales		15,255,549	6,036,703
Pérdidas bajo amortización especial		500,005	-
		<u>\$ 56,704,383</u>	<u>\$ 46,984,323</u>
Pasivos Financieros			
Cuentas de depósito		\$ 34,783,767	\$ 34,783,767
Certificados de depósito		8,303,743	8,303,743
Acciones		13,835,159	13,835,159
		<u>\$ 56,922,669</u>	<u>\$ 56,922,669</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

19. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGO NO RECONOCIDOS EN ESTADO DE SITUACION

En el curso normal de las operaciones **la Cooperativa** usa ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación, para satisfacer las necesidades de financiamiento de algunos socios. Estos instrumentos financieros incluyen las tarjetas de crédito y líneas de crédito. Estos instrumentos envuelven, a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los reconocidos en el estado de situación. Las cantidades nominales ó contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación son indicativas de las actividades de **la Cooperativa** en algún instrumento financiero en particular. **La Cooperativa** utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito.

La cantidad total de instrumentos financieros cuya cantidad contractual representa riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2016 y 2015, consiste de compromisos para extender crédito de la siguiente manera:

	2016	2015
Tarjetas de créditos	\$ <u>537,054</u>	\$ <u>452,403</u>
Línea de crédito	\$ <u>126,403</u>	\$ <u>109,632</u>

Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un período de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos. **La Cooperativa** evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito. La Gerencia determina, mediante evaluación de crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado.

20. REDUCCIÓN EN EL JUSTO VALOR CONSIDERADO NO TEMPORERO

La Cooperativa invierte en instrumentos de deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y entidades públicas relacionadas con el propósito principal de generar ingresos por concepto de intereses. Actualmente **la Cooperativa** mantiene en sus libros estas inversiones acorde con las disposiciones de la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015. La Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 establece el concepto de Inversiones Especiales en las cooperativas de Puerto Rico. Esta Ley establece el tratamiento contable particular que las cooperativas de Puerto Rico aplicarán a las inversiones en instrumentos de deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y entidades públicas relacionadas. La Ley establece que a partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de las mismas y no al valor en el mercado. Esta presentación en los registros contables de **la Cooperativa** será realizada independientemente de la clasificación como valores disponibles para la venta ("Available for Sale") ó retenidas hasta su vencimiento ("Held to Maturity").

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

20. REDUCCIÓN EN EL JUSTO VALOR CONSIDERADO NO TEMPORERO, Continuación

Reconocer parte de la cartera de inversiones al costo amortizado difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América que requiere registrar las inversiones de acuerdo a los requerimientos de la codificación de los Estándares de Codificación de Contabilidad ("ASC" por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera ("FASB" por sus siglas en inglés) 942-320, Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad. **La Cooperativa** recibe de las casas de corretaje en una base mensual el valor en el mercado de las inversiones clasificadas como especiales.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, según presentamos en la nota 6 las inversiones clasificadas como inversiones especiales presentan pérdidas no realizadas por \$6,061,879 y \$9,218,846. La pérdida no realizada en las inversiones clasificadas como especiales se debe principalmente a la degradación en la clasificación de los instrumentos de deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y entidades públicas relacionadas, debido principalmente al limitado acceso a la liquidez del Gobierno de Puerto Rico y su deteriorada presencia en los mercados bursátiles. Las agencias acreedoras identifican como las principales razones para la degradación el continuo financiamiento de los déficit operacionales, déficit en los sistemas de retiro, déficit presupuestario, todo combinado con varios años de recesión económica.

Actualmente las inversiones clasificadas como especiales han reducido dramáticamente su valor en el mercado debido a las continuas degradaciones por las agencias acreedoras. La posibilidad cercana de una reestructuración ó renegociación en el principal de la deuda aunado a la posibilidad de incumplimiento en el pago del principal de inversiones que puedan vencer en un termino de tiempo corto y la incertidumbre de la continuidad en el pago mensual de los intereses presentan las condiciones necesarias para establecer la posibilidad de una reducción no temporera en el justo valor de las inversiones especiales.

Existe una probabilidad cercana que **la Cooperativa** pueda enfrentar una pérdida real considerable por el incumplimiento del pago del principal e intereses de inversiones en instrumentos de deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y entidades públicas relacionadas.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, **la Cooperativa** determinó una disminución no temporera en el valor de las inversiones especiales de \$3,387,250 lo que provoco que las inversiones especiales fueran reducidas por \$3,387,250 y se reconocerá como una "Pérdida bajo Amortización Especial" por la misma cantidad para propósito de cumplimiento con la Ley #220.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

21. EVENTOS SUBSIGUIENTES

La Cooperativa adoptó el ASC 855, relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el período después de la fecha del estado de situación durante el cual la Gerencia de **la Cooperativa** debe evaluar eventos ó transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registrados ó divulgados en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales **la Cooperativa** debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, **la Cooperativa** evaluó sus eventos subsiguientes hasta la fecha de estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La Gerencia de **la Cooperativa** entiende que no ocurrió ningún evento material subsiguiente al 31 de diciembre de 2016, excepto el descrito en el párrafo anterior, que requiera ser registrado ó que necesite divulgación adicional en los estados financieros.

Propuesta de Intercambio de Bonos del ELA

El 1 de febrero de 2016, el Gobierno de Puerto Rico (ELA) propuso una reestructuración de intercambio voluntario de deuda que reduciría la deuda garantizada del ELA de \$49.2 billones a \$26.5 billones y limitaría los pagos anuales de la deuda pública a un 15% de los ingresos del ELA. Además, proporcionaría a los acreedores la oportunidad de recuperar el importe del principal de sus inversiones de acuerdo al crecimiento económico futuro de Puerto Rico.

Específicamente, la reestructuración propuesta contempla que los acreedores intercambien sus valores de deuda existentes por un bono base con una tasa fija bajo una amortización de principal e interés programada y un bono de crecimiento, que sería pagadero solamente si los ingresos de Puerto Rico exceden ciertos niveles. Estos nuevos bonos también proporcionarían a los acreedores mayores protecciones de crédito, garantías del ELA y derechos de retención con respecto a ciertos ingresos.

Los pagos de intereses sobre los bonos base comenzaría en enero de 2018, aumentando la tasa de interés hasta un 5% en el año 2021, cuando comenzarían los pagos de principal. El primer pago de los bonos de crecimiento, si los hubiere, se haría comenzando en el décimo año después del intercambio y los acreedores podrían recibir pagos de hasta un 25% de ciertos ingresos si estuvieran disponibles. La propuesta también pretende bajar la deuda respaldada por impuestos del ELA a aproximadamente el 15%, que es el límite de deuda previsto por la Constitución de Puerto Rico. La oferta de intercambio se basa en varios supuestos claves, incluyendo altos niveles de participación de los grupos de acreedores, así como el mantenimiento a los niveles actuales del apoyo programático del Gobierno Federal de Estados Unidos al ELA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

22. RECLASIFICACIONES

Ciertas reclasificaciones han sido realizadas a los estados financieros de los años anteriores para atemperar los mismos a la presentación del año corriente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Anejo 1 - Gastos Operacionales y Administrativos

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	2016	2015
Salarios y beneficios marginales	\$ 584,506	\$ 665,768
Seguros	258,248	232,681
Amortización de inversiones Ley 220	227,456	-
Honorarios profesionales	139,532	142,247
Depreciación y amortización	195,087	191,425
Otros gastos	75,811	67,470
Agua, luz y teléfono	47,680	55,994
Impuestos y seguros sobre salarios	55,380	62,999
Plan médico	62,660	64,426
Reparación y mantenimiento	44,295	37,498
Asamblea	36,000	41,601
Promoción	24,279	45,086
Gastos de comités	-	25,550
Plan de pensiones	29,266	24,884
Educación	18,412	29,576
Materiales y efectos de oficina	18,899	34,537
Cargos bancarios	27,299	24,004
Franqueo	25,954	29,012
Acarreo de dinero	9,125	8,388
Provisión de auto	3,821	5,425
Donativos	1,790	3,119
Pérdida de venta de propiedad reposeida	37,500	65,186
	<u>\$ 1,923,000</u>	<u>\$ 1,856,876</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Anejo 2 - Divulgación del Capital Indivisible, Activos Riesgosos
y la Razón de Capital Indivisible a Total de Activos Riesgosos

31 de diciembre de 2016

Capital indivisible

Reserva de capital indivisible	\$ 1,738,742
Reserva temporal especial	1,247,777
Reservas voluntarias	135,092
15% de las ganancias retenidas no distribuidas	-
Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	<u>75,598</u>
Total de capital indivisible	<u>\$ 3,197,209</u>

Total de activos, neto de provisión acumulada para posibles pérdidas en préstamos

\$ 58,368,857

Menos:

A. Activos sin riesgo con ponderación de 0.00%

Efectivo en caja poseído por la Cooperativa en sus oficinas o en tránsito	336,430
Porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones y depósitos	5,212,230
Inversión de la Cooperativa en la Corporación	<u>589,373</u>
Total activos sin riesgo con ponderación de 0.00%	<u>6,138,033</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN JAYUYA

Anejo 2 - Divulgación del Capital Indivisible, Activos Riesgosos y la Razón de Capital Indivisible a Total de Activos Riesgosos

31 de diciembre de 2016

Capital indivisible

B. Activos sin riesgo con ponderación de 20.00%

Efectos en proceso de cobro	\$ 1,565,387
Depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias en Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro	2,720,000
Préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el ELA o sus agencias, o por el Gobierno de Eu o sus agencias, incluyendo Bancos de la Reserva Federal, GNMA, Adm. Veteranos (VA), FHA, Farmer Home (FmHA), Export-Import Bank (Exim Bank), Overseas Private Investment Corp (OPIC), Commodity Credit Corporation (CCC) y Small Business Administration (SBA)	10,034,716
Valor en los libros de la propiedad inmueble	1,675,785
Intereses en proceso de cobro	56,227
Seguros prepagados que correspondan a riesgo de la institución	93,009
Acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), sujeto a que mantengan su valor par.	<u>932,489</u>
Total activos sin riesgo con ponderación de 20.00%	<u><u>17,077,613</u></u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE JAYUYA

Anejo 2 - Divulgación del Capital Indivisible, Activos Riesgosos
y la Razón de Capital Indivisible a Total de Activos Riesgosos

31 de diciembre de 2016

Capital indivisible

C. Activos sin riesgo por ponderación de 50.00%

Préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario, no mostrar morosidad en exceso de 90 días y tener una razón de préstamo total a valor de garantía (Loan to Value) máxima de un 80%.	\$ 5,606,346
Préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días	<u>500</u>
Total de activos sin riesgo con ponderación de 50% sujetos a riesgo	<u>5,606,846</u>
	<u>28,822,492</u>
Total de activos sujetos a riesgo	<u>\$ 29,546,365</u>
Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo	<u>10.82%</u>

